Remedios Palma Zambrana (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 23/04/2025
HASH: 6a0c8927187 17cb9ae2d8230a0d54bd5

Ayuntamiento de **Olvera**

BANDO DE ALCALDÍA

SOBRE EL TRANSITO DE CABALLOS DURANTE EL LUNES DE QUASIMODO

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Con motivo de la celebración de la tradicional romería del "**Lunes de Quasimodo"**, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, siendo consciente de la necesidad de regular el uso y disfrute de caballerías, esta Alcaldía tiene a bien publicar las siguientes normas para su observancia:

NORMAS GENERALES

1º.- Todo caballista deberá llevar consigo la siguiente documentación:

Seguro de responsabilidad civil.
Carta Verde Equina.
D.N.I.

2º.- El horario oficial para el paseo de caballos será desde las nueve horas (9:00 h) a las veinte horas (20:00 h). A partir de las 20:00 horas quedará prohibida la circulación de caballos.

3º.- Los caballos de paseo evolucionarán exclusivamente al paso; quedando totalmente prohibido los movimientos al trote o galope.

4º.- No se podrá acceder con los animales a las inmediaciones de la Ermita de los Remedios, es decir, mas allá de los bolardos situados junto a su acceso.

5º.- Cuando sea guiado un caballo por un menor de edad, estará siempre acompañado de un mayor, asumiendo éste las responsabilidades que de tal hecho pudieran derivarse.

6º.- En cuanto a la uniformidad, se recomienda, para mayor lucimiento de la Romería, que vayan vestidos de forma tradicional, conforme al tipo de montura que usen.

7º.- Los caballistas estarán obligados a seguir las indicaciones que les efectúen los Agentes de la Policía Local, la Guardia Civil y Protección Civil que podrán advertir y reprender a los jinetes/amazonas que estén bajos los efectos del alcohol, maltraten o castiguen con crueldad a los caballos e infieran heridas o hagan sangre a los caballos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponérseles. Además procederán al desalojo de los caballistas que a la hora del cierre de la circulación de caballos se encuentren aún en el paseo.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

LA ALCALDESA,
Fdo/. Dña. Remedios Palma Zambrana.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: W9SX7JHNDGCC3KAMXSCATNE6K
Verificación: https://olvera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1